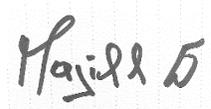


CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Manizales, veintiocho (28) de junio de 2023. Señor Juez, le informo que se allegó escrito auténtico de la Notaría Única de Pensilvania-Caldas, a través de la plataforma de memoriales suscrito por la alimentaria YESICA ALEJANDRA YEPES GALVIS con c.c. 1053811816, mediante el cual confiere poder especial a la señora DORANGEL GALVIS CORTÉS con C.C. 24727108, para que en su nombre y representación, reclame y cobre los títulos que hayan y los que llegaren a este despacho judicial, correspondiente a embargo de alimentos, en contra del señor CARLOS AUGUSTO YEPES MARTÍNEZ.R



AD. 2012-00246-00. Sírvase proveer.

MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

Manizales, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En vista de la constancia de secretaria que antecede y toda vez que la joven YESICA ALEJANDRA YEPES GALVIS con C.C. Nro. 1053811816 ha conferido poder especial a la señora DORANGEL GALVIS CORTÉS con C.C. 24727108 para que en su nombre reclame y cobre los títulos que se encuentren constituidos para este proceso y los que lleguen correspondiente a embargo de alimentos en contra del señor CARLOS AUGUSTO YEPES MARTÍNEZ c.c. 9855115; por encontrarse procedente se accederá a lo solicitado para que efectúe los trámites correspondientes en cuanto a lo que se refiere al cobro de títulos judiciales. por lo tanto, se ordena por Secretaría emitir las órdenes de pago pertinentes, hasta nueva orden.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

ALEG.

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a92821f0e14b12ec13a243894625ba07d587c0c08ad979dac16347447bc0d7af**

Documento generado en 28/06/2023 04:13:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>